



Gobierno Regional del Callao

Resolución Gerencial Nro. 278 -2011 GRC-GA

Callao, 11 NOV. 2011

VISTOS:

El Informe Nro. 771-2011-GRC-GA/OGP de fecha 24 octubre 2011, **emitido** por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial; el Informe Nro. 618-2011-GRC-GA-CONTA del 28 octubre 2011, **cursado** por el Jefe de la Oficina de Contabilidad; el Informe Nro. 340-2011-GRC/GGR/OTIC de fecha 03 noviembre 2011, **originado** por la Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el Oficio Nro. 473-2011-GRC/OCI del 03 noviembre 2011, **emitido** por el Jefe del Órgano de Control Institucional; el Informe Nro. 1401-2011-GRC/GA-OL de fecha 07 noviembre 2011, **generado** por el Jefe de la Oficina de Logística; y Memorándum Nro. 686-2011-GRC/GRI del 09 noviembre 2011, **cursado** por la Gerencia Regional de Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional Nro. 681-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 10 noviembre 2008, se **APRUEBA** la DIRECTIVA GENERAL Nro. 010-2008-GRC-GGR-GA-OGP "DIRECTIVA PARA EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y UNIDADES EJECUTORAS", mediante la cual se establece la conformación de la Comisión de Inventario de Bienes Muebles, en conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 10º** del Reglamento de la Ley Nro. 29151, aprobado por **DECRETO SUPREMO** Nro. 007-2008-VIVIENDA, concordante con el **CAPÍTULO V** de la referida norma; desprendiéndose de estos preceptos, que la Comisión de Inventario deberá ser designada por el Gerente de Administración de la Entidad;

Que, la Resolución Jefatural Nro. 335-90-INAP/DNA de fecha 25 julio 1990, establece entre otros procedimientos, la Toma de Inventario de los Bienes del Almacén, determinando también la designación de una Comisión de Inventario, **en la cual**, participan la Oficina General de Administración, la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Abastecimiento;

Que, mediante Memorándum Nro. 686-2011-GRC/GRI de fecha 09 noviembre 2011, la Gerencia Regional de Infraestructura remite el Informe Nro. 1773-2011-GRC/GRI-OC del 08 noviembre 2011, en cuyo contenido la Oficina de Construcción **informa** la relación de personal que conformará la Comisión de Inventario de Bienes Muebles, Inmuebles y Existencias del Gobierno Regional del Callao - 2011, emitiendo de este modo, la conformidad de su participación en el Inventario de Obras;

Que, los miembros de la Comisión de Inventario de Bienes Muebles, Inmuebles y Existencias del Gobierno Regional del Callao año 2011, tienen la responsabilidad del planeamiento, ejecución, supervisión y elaboración del Informe Final del Inventario General de Bienes de la Entidad, para cuyo efecto, aprobarán un Plan de Trabajo y estará conformada por un representante de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Oficina de Contabilidad y Oficina de Logística, así como de la Oficina de Gestión Patrimonial, quién actuará como Secretario - Facilitador y de la Gerencia de Administración, como Presidente;

Que, la Oficina de Control Institucional por intermedio de su representante participa en el proceso de Inventario General como Veedor del mismo, a efectos de evaluar las disposiciones dictadas, así como el grado de corrección y confiabilidad de los resultados finales del inventario;





Gobierno Regional del Callao

Que, mediante los documentos de vistos, las Unidades Orgánicas citadas en los considerandos anteriores, comunican sus representantes como integrantes de la Comisión;

Que, en conformidad a la función establecida en el numeral 8., **ARTÍCULO 58°** del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nro. 006-2008 de fecha 11 marzo 2008 y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión de Inventario de Bienes Muebles, Inmuebles y Existencias de Almacén, Saldos de Obras y Proyectos del Gobierno Regional del Callao año 2011; **la cual**, estará integrada por los siguientes servidores:

Sr. C.P.C. GUILLERMO CISNEROS TARMEÑO Presidente, Representante de la Gerencia de Administración

Sr. ERIKSON GUILLERMO REYES JAUREGUI Secretario – Facilitador, Representante de la Oficina de Gestión Patrimonial

Sr. C.P.C. MIGUEL MARÍN TORRES Miembros, representantes de la Oficina de Contabilidad

Sra. C.P.C. JANET ZAPATA VILLAMONTE

Sr. RODOLFO SÁNCHEZ CANALES Miembro, Representante de la Oficina de Logística

Sra. ING. MARGOT GOÑI MIRANDA Miembro, Representante de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Sra. C.P.C. ELINA E. VÁSQUEZ PESANTES Representante del Órgano de Control Institucional, en calidad de Veedor

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Construcción participará en el Inventario de Obras, brindando la información necesaria y con TRES (03) profesionales designados por la referida Unidad Orgánica, los mismos que se mencionan a continuación:

Sr. ING. JOSÉ CASTRO FERNÁNDEZ

Sra. ARQ. MARÍA ESTELA DÍAZ

Sr. ING. PEDRO MARTÍNEZ VÁSQUEZ

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Comisión designada mediante el Artículo precedente, elaborar y aprobar el Plan de Trabajo y Procedimientos para la adecuada Toma de Inventario; asimismo, que efectúe la conciliación de saldos contables y la presentación del Informe Final del Inventario a la Gerencia de Administración.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración

